



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2016.

PRESIDENTE

D. TEODORO GARCÍA PÉREZ, Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica, por sustitución del Concejal titular del Área de Gobierno de Hacienda y Transparencia D. José Pablo Sabrido Fernández.

VOCALES.-

D^a EVA JIMENEZ RODRIGUEZ, Concejala Delegada de Servicios Públicos y Sostenibilidad.

D^a HELENA GALAN SORIA, Concejala Delegada de Participación y Transparencia.

D^a ROSA ANA RODRIGUEZ PEREZ, Concejala Delegada de Turismo y Artesanía.

D. RAFAEL BIELSA TELLO, Interventor General Municipal.

D. JERONIMO MARTINEZ GARCIA, Secretario General de Gobierno.

VOCAL-SECRETARIO

D. JERÓNIMO MARTINEZ GARCIA.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas y cinco minutos del día **veintinueve de agosto de dos mil dieciséis**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión constitutiva de 18 de junio de 2015 (BOP de 8 de julio de 2015).

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE JUNTAS DE CONTRATACIÓN: ORDINARIA DE 11 DE AGOSTO DE 2016, EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 16 DE AGOSTO DE 2016, ORDINARIA DE 18 DE AGOSTO DE 2016 Y EXTRAORDINARIA DE 22 DE AGOSTO DE 2016, RESPECTIVAMENTE.-

Por unanimidad de los asistentes se acuerda aprobar los borradores de las Actas de que se deja hecha referencia en el epígrafe, que se han enviado con la convocatoria.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

2.- APERTURA EN ACTO PRIVADO DE LOS SOBRES "A" Y EN ACTO PUBLICO DE LOS SOBRES "B" PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS EN LA CUESTA CARLOS V EN TOLEDO".-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Mejora de la accesibilidad y renovación de pavimentos en la Cuesta Carlos V en Toledo.

UNIDAD GESTORA: Servicio de Obras e Infraestructuras (Proyectos Cofinanciados).

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 21 de julio de 2016.

PROCEDIMIENTO: Negociado con Publicidad, con varios criterios.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 200.000.- euros de principal, más 42.000.- euros de IVA (242.000.- euros en total).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja, respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: La obra deberá estar ejecutada, finalizada y certificada en el Ayuntamiento de Toledo antes del día 15 de noviembre de 2016.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE: 10 de agosto de 2016.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 25 de agosto de 2016.

PROPOSICIONES FORMULADAS: NUEVE (9).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para contratar, mediante procedimiento Negociado con Publicidad, la ejecución de las obras referenciadas en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A en acto privado, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante declaración responsable de capacidad conforme al contenido al respecto en el Anexo II del PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 146 del referido TRLCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Secretario General de Gobierno:

NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
1	18.645	GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L.
2	18.659	PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L.
3	18.697	GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL, S.A. (GYOCIVIL)



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

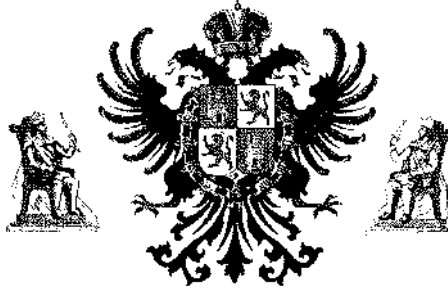
4	18.703	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.
5	18.728	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
6	18.731	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
7	18.732	INESCO, S.A.
8	18.735	GOSADDEX, S.L.
9	18.750	URVIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L.

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

A continuación y en aplicación de lo dispuesto al respecto en el art. 22 del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y conforme a lo dispuesto en el art. 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Regulator del Procedimiento (PCAP), se celebra acto público de apertura de los sobres B que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración de los cuales se procede a dar lectura del precio y plazo de garantía de las obras ofertado por cada licitador, resultando las siguientes:

NÚM. ORDEN	LICITADOR	OFERTA FORMULADA
1	GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L.	Precio (IVA incluido): 181.500.- € Plazo de garantía: 4 años.
2	PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L.	Precio (IVA incluido): 191.816,76.- € Plazo de garantía: 2 años.
3	GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL, S.A. (GYOCIVIL)	Precio (IVA incluido): 232.098,57.- € Plazo de garantía: 5 años.
4	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	Precio (IVA incluido): 195.046,87.- € Plazo de garantía: 1 año.
5	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	Precio (IVA incluido): 207.155,30.- € Plazo de garantía: 3 años.
6	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	Precio (IVA incluido): 206.545,20.- € Plazo de garantía: 3 años.
7	INESCO, S.A.	Precio (IVA incluido): 193.575,80.- € Plazo de garantía: 4 años.
8	GOSADDEX, S.L.	Precio (IVA incluido): 179.080.- € Plazo de garantía: 4 años.
9	URVIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L.	Precio (IVA incluido): 161.728,60.- € Plazo de garantía: 3 años.

Asisten representante por parte de las empresas "ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.", "GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L." y "CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.".



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Se procede a la apertura del sobre B, y se acuerda pasar la mencionada documentación a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación previstos y otorgar las puntuaciones a cada uno de los licitadores, que posteriormente darán lugar a la negociación en los términos contenidos en el PCAP.

3.- INFORME DE VALORACIÓN Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACION ARMONIZADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE “COLABORACIÓN INTEGRAL EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS EN CALIDAD DE ENTIDAD FINANCIERA GESTORA”.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COLABORACIÓN EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS EN CALIDAD DE ENTIDAD GESTORA.

UNIDAD GESTORA: TESORERÍA.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 5 de mayo de 2016.

PROCEDIMIENTO: Abierto, con tramitación ordinaria, sujeto a Regulación Armonizada.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

Principal:

IMPORTE ANUAL BASES IMPONIBLES: 78.719,00 €

IMPORTE ANUAL DEL IVA: 11.281.- €

IMPORTE CUATRO AÑOS DEL CONTRATO: 314.876,00 €

COSTE CUATRO AÑOS: 360.000

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: CUATRO (4) AÑOS, con posibilidad de prórroga por dos (2) años más.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: BOE de 23 de junio de 2016.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 25 de julio de 2016.

PROPOSICIONES FORMULADAS: dos (2).

ACUERDOS DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN:

- Acta de apertura de documentación general y ofertas económicas: Junta de Contratación de 28 de julio de 2016.

ULTIMO TRÁMITE:

Remisión del expediente a informe de los Servicios Técnicos competentes para la valoración de los criterios y propuesta de clasificación de ofertas.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Tesorería Municipal, de fecha 22 de agosto de 2016, que figura incorporado como Anexo I al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas presentadas en el procedimiento de referencia y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

LICITADORES	BANKIA	LA CAIXA
Horarios	17,9	20
Calendario	5	0,15
Sucursal	0	0
Gestión padrones	15	30
Comisiones TPV	15	11
TOTAL PUNTUACIÓN:	52,90	61,15

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación** acuerda hacer suyo el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas y **propone** a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, la **adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- CLASIFICAR a los DOS (2) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN FINAL
1	LA CAIXA	61,15
2	BANKIA	52,90

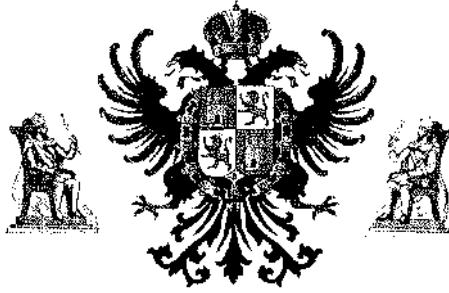
SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, "LA CAIXA", propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastanteado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos:

- Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
 - Certificación expedida por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, acreditativo de que no existen deudas con esta Administración.
 - Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.
- 4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 15.743,80.- euros (5 % del importe del contrato, IVA excluido).
- 5.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de 452,64.- euros, en concepto de gastos de publicación en el BOE.
- 6.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de 150.- euros, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP.

4.- INFORME SOBRE LA NEGOCIACIÓN CON LOS LICITADORES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “ESPECTACULO DE LUZ Y SONIDO “LUZ TOLEDO CAPITAL GASTRONOMICA 2016””.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Creación y Proyección de Mapping espectáculo de luz y sonido “LUZ TOLEDO CAPITAL GASTRONOMICA 2016”.

UNIDAD GESTORA: Sección de Cultura.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 21 de julio de 2016.

PROCEDIMIENTO: Negociado con Publicidad, con varios criterios.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 82.664,63.- euros de principal, más 17.355,27.- euros de IVA (100.000.- euros en total).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja, respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Días 15, 16, 17 y 18 de septiembre de 2016.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOP DE TOLEDO: 1 de agosto de 2016.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 16 de agosto de 2016.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

PROPOSICIONES FORMULADAS: DOS (2).

ULTIMO TRÁMITE: Inicio de la fase de negociación acordada por la Junta de Contratación de fecha 22 de agosto de 2016.

Invitados los dos licitadores a presentar oferta Mejorada, ninguno ha formulado la misma dentro del plazo otorgado, por tanto se mantiene el informe elaborado por la Unidad Gestora del expediente en fecha 19 de agosto de 2016, que formará parte integrante de este acta como Anexo II y en el que concluye con la puntuación obtenida por cada una de las empresas, cuyo resumen es el siguiente:

LICITADOR	Valoración Técnica	Valoración matemática (precio, etc.)	PUNTUACIÓN TOTAL
BNC MONTAJES AUDIOVISUALES, S.L.	40	45,74	85,74
ONIONLAB, S.L.	20	47,50	67,50

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación acuerda** hacer suyo el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas y **propone** a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **la adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- CLASIFICAR a los DOS (2) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN FINAL
1	BNC MONTAJES AUDIOVISUALES, S.L.	85,74
2	ONIONLAB, S.L.	67,50

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, "BNC MONTAJES AUDIOVISUALES, S.L.", propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastantado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos:

- Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Certificación expedida por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, acreditativo de que no existen deudas con esta Administración.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 4.082,15.- euros (5 % del importe del contrato, IVA excluido).

5.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de 126,50.- euros, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP.

5.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA FASE DE CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONCIERTOS CON MOTIVO DE LA XIV EDICIÓN DEL FESTIVAL DE JAZZ CIUDAD DE TOLEDO 2016”.-

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de Junta de Contratación de fecha 28 de julio de 2016 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo **propuesta de adjudicación** en los siguientes términos:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Adjudicar el contrato relativo a la “**REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONCIERTOS CON MOTIVO DE LA XIV EDICION DEL FESTIVAL DE JAZZ CIUDAD DE TOLEDO 2016**”, a favor de la oferta presentada por “**PILAR CHOZAS PALOMINO (PRODUCCIONES YERBABUENA)**”, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios, en las siguientes condiciones:

• **Adjudicatario/a:** PILAR CHOZAS PALOMINO (PRODUCCIONES YERBABUENA).

• **Importe de adjudicación:**

Importe neto: 23.505.- euros.

IVA (21%): 4.936.- euros.

Total: **28.441.- euros.**

- Número de artistas en gira y que hayan actuado en festivales nacionales e internacionales de prestigio: **veinte (20).**
- Número de artistas que no hayan actuado en festivales o fiestas de la ciudad de Toledo en los últimos 5 años: **veinticuatro (24).**

• **Duración del contrato:** Días 8, 9, 10 y 11 de septiembre de 2016, de celebración de los conciertos.

• **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador”.

6.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA FASE DE CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE “INSTALACION DE CESPED EN EL CAMPO DE FUTBOL DE SANTA BARBARA”.-

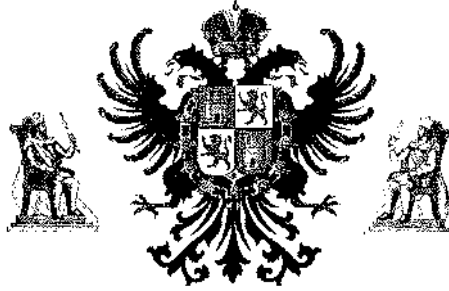
El presente punto se deja “sobre la mesa”.

7.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA FASE DE CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE “RAMPA PEATONAL ACCESIBLE EN EL PASEO DE SAN EUGENIO EN TOLEDO”.-

El presente punto se deja “sobre la mesa”.

8.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA FASE DE CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE “ACONDICIONAMIENTO DE PASEO PEATONAL, FASE I, ENTRE LA CALLE VENTALOMAR Y RIO VALDEHUESAS EN EL BARRIO DE SANTA MARIA DE BENQUERENCIA DE TOLEDO”.-

El presente punto se deja “sobre la mesa”.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Dada la urgencia de realizar la propuesta de adjudicación de los tres puntos anteriores que se han quedado sobre la mesa, la Junta de Contratación acuerda reunirse mañana martes 30 de agosto a las 13:00 horas, para examinar la documentación.

Se da por finalizado el acto siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día expresado al comienzo del presente acta de todo lo que, como Vocal-Secretario CERTIFICO.-

EL PRESIDENTE DE LA
JUNTA DE CONTRATACIÓN,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'T. García Pérez', escrita sobre una línea vertical que sirve como eje de simetría para el texto de la firma.

Fdo: D. TEODORO GARCÍA PÉREZ

EL VOCAL-SECRETARIA DE LA
JUNTA DE CONTRATACIÓN,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'J. Martínez García', escrita sobre una línea horizontal que sirve como base para el texto de la firma.

Fdo: D. JERÓNIMO MARTINEZ GARCÍA

**TESORERÍA
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO**

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas en el procedimiento de contratación del servicio de colaboración integral en la recaudación de ingresos en CALIDAD DE ENTIDAD FINANCIERA GESTORA

Se han presentado dos ofertas en este procedimiento, la de BANKIA y la de la LA CAIXA.

En el Pliego de cláusulas administrativas se establecía que la valoración de 100 puntos se asignaría de la siguiente manera:

Primero. Puntuación por el horario de atención al público. Máximo 20 puntos.

Siendo fundamental, para el correcto desarrollo de los pagos, que los contribuyentes puedan acceder a la Entidad Gestora, se solicita un horario mínimo de atención al público.

Horario	Días	Puntuación
De 9 a 14h (5 horas)	L M X J V	15 puntos
De 9 a 12h (3 horas diarias)	L M X J V	10 puntos
De 9 a 12h (3 horas diarias)	3 días (Ej.: L X V)	2 puntos
De 17 a 19h (2 horas diarias)*	1 día	5 puntos

**Los puntos ofertados por disponer de apertura de atención al público por la tarde serán adicionales a los obtenidos por la jornada comercial de mañana.*

Analizamos las ofertas y valoramos:

OFERTA DE BANKIA:

De 8:15 a 14:15 (seis horas) LMXJV

La tarde del Jueves de 17:15 a 19:15 solo los meses de octubre a abril incluidos

Horario	Días	Puntuación
Seis horas	L M X J V	15 puntos
De 17 a 19h (2 horas diarias)*	1 DÍA 7 MESES	2,9 puntos

El Pliego dispone que se dan 15 puntos por cinco horas, cinco días a la semana, pro lo que se le da el máximo de puntos.

También dispone que se dan 5 puntos por 2 horas una tarde a la semana durante todo el año, por lo que por los siete meses que oferta se le ha dado una asignación proporcional.

Total de puntos de BANKIA: 17,9

OFERTA DE LA CAIXA:

De 9:00 a 14:00 (cinco horas) LMXJV

Tardes la del jueves

Horario	Días	Puntuación
Cinco horas	L M X J V	15 puntos
De 17 a 19h (2 horas diarias)*	1 día TODO EL AÑO	5 puntos



26 AGO 2016

Toledo
EL CONCEJAL GENERAL
DEL GOBIERNO.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita] García

**TESORERÍA
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO**

Total de puntos de LA CAIXA: 20

Segundo: Puntuación por Calendario Tributario y otros buzoneos.-Máximo 5 puntos (Mejora)

El Ayuntamiento de Toledo aprueba todos los ejercicios un "Calendario tributario" que comunica mediante un dístico a los contribuyentes. Este Calendario se edita e imprime cada año y se distribuye conjuntamente con las notificaciones ordinarias del padrón del Impuesto de Vehículos.

Asimismo, en este apartado se valorará también la posibilidad de enviar esporádica y puntualmente informativos tributarios a los contribuyentes, aprovechando los envíos de los recibos de padrón.

	Coste	Puntos
Calendario Tributario	Sin coste	2
Un buzoneo anual	Sin coste	3

Esta mejora deberá ser cuantificada.

Analizamos las ofertas y valoramos:

OFERTA DE BANKIA:

	VALORACIÓN	Puntos
Calendario Tributario	131,830	2
Un buzoneo anual	131,830	3

Total de puntos: 5

Al ser la mejor oferta se le asigna el máximo de puntos.

OFERTA DE LA CAIXA:

	VALORACIÓN	Puntos
Calendario Tributario	9.923,40	0,15
Un buzoneo anual	0,00	0

Total de puntos: 0,15

La asignación es proporcional.

Tercero: Puntuación por Implantación de Sucursal en Dependencias municipales.- Máximo 5 puntos.

Por la implantación y puesta en marcha de una sucursal en las propias dependencias municipales, sitas en la plaza del Consistorio 1, se obtendrán 5 Puntos

Analizamos las ofertas y valoramos:

OFERTA DE BANKIA:

NO
0 puntos



Para hacer constar que el contenido de este documento es una reproducción exacta de lo original.

26 AGO 2016

Toledo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO.

Fdo.: Jerónimo Martínez García

**TESORERÍA
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO**

OFERTA DE LA CAIXA:

NO
0 puntos

Cuarto: Puntuación por el Menor Coste de Gestión de Padrones.- Máximo 45 puntos.

Teniendo presente que una de las actividades más importantes en el presente pliego consiste en la emisión, impresión, ensobrado y envío de las "Cartas de pago" para los contribuyentes sin domiciliación bancaria y de los "Avisos de cargo en cuenta" de los recibos de padrón domiciliados y que esta actividad tiene un coste asociado, es por lo que pasamos a exponer el tipo de baremo aplicable a este apartado.

Coste unitario por la emisión, impresión, ensobrado y envío de los recibos de Padrón, mediante "Cartas de Pago" y "Avisos de cargo en cuenta":

<i>Coste unitario igual a CERO euros</i>	<i>45 puntos</i>
<i>Coste unitario inferior o igual a 0,10 euros</i>	<i>Entre 40 y 31 puntos.</i>
<i>Coste unitario de 0.11 euros a 0,25 euros</i>	<i>Entre 30 y 16 puntos</i>
<i>Coste unitario de 0.26 euros a 0,36 euros</i>	<i>Entre 15 y 6 puntos</i>
<i>Coste unitario de 0.37 euros a 0,50 euros</i>	<i>Entre 5 y 1 punto.</i>
<i>Coste unitario superior a 0.51 euros</i>	<i>0 puntos</i>

En caso de que varias ofertas se encuentren en el mismo tramo, la asignación de la puntuación será la siguiente: A la mejor oferta el máximo de puntos de su tramo y la peor, el inferior. El resto será asignado proporcionalmente.

Analizamos las ofertas y valoramos:

OFERTA DE BANKIA:

0,28 € UNIDAD
15 puntos

OFERTA DE LA CAIXA:

0,20 € UNIDAD
30 puntos

Quinto: Puntuación por el Servicio de recaudación mediante TPV.- Máximo 25 puntos

La entidad que resulte adjudicataria de la recaudación de los ingresos abonados mediante tarjetas en terminales en el punto de venta "TPV" actuará como agente de cobros, percibiendo por cada operación realizada la comisión que, en su caso, haya ofertado para la adjudicación del servicio.

Coste unitario 0,50%

Las ofertas iguales o superiores al coste unitario tendrán cero puntos.



PLIEGO DE CONDICIONES. Para tener constancia de que el presente pliego de condiciones ha sido registrado en el sistema de información de contratación pública.

26 AGO 2016

Ilustre EL GOBIERNO GENERAL DE GOBIERNO.

Fdo.: Jerónimo Martínez

**TESORERÍA
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO**

Se dará un punto más por cada 0,020 de porcentaje que disminuya la oferta de coste con el límite de 25 puntos.

Analizamos las ofertas y valoramos:

OFERTA DE BANKIA:

0,20%

15 puntos

OFERTA DE LA CAIXA:

0,28%

11 puntos

VALORACIÓN GENERAL:

Cuadro de puntuación:

	BANKIA	LA CAIXA
Horarios	17,9	20
Calendario	5	0,15
Sucursal	0	0
Gestión padrones	15	30
Comisiones TPV	15	11
TOTAL	52.90	61,15

Cumplimiento de condiciones:

Por parte de las dos entidades se cumplen los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas y se comprometen ambas a los desarrollos necesarios para implantar el TPV-PC.

CONCLUSIÓN:

La oferta de LA CAIXA es la mejor valorada por lo que se propone por la Tesorería la adjudicación del contrato de prestación de servicios de colaboración integral a LA CAIXA.

En Toledo a 22 de agosto de 2016.

La Tesorera:

FDO: Marta Muñoz Arias

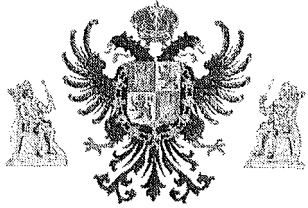


DILIGENCIA Para hacer constar que el
procedimiento se ha seguido con exactitud

26 AGO 2016

Toledo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO.

Fdo.: Jerónimo Martínez García



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

ÁREA DE GOBIERNO DE PROMOCIÓN
SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA.
ASUNTO: Propuesta de adjudicación contrato de la
creación y proyección de mapping, espectáculo de
luz y sonido (Luz Toledo Capital Gastronómica
2016).

En relación con la adjudicación del contrato de creación y proyección de mapping, espectáculo de luz y sonido "Luz Toledo Capital Gastronómica 2016", adjunto se remite informe de valoración realizado por la Unidad Gestora del citado contrato, cuyo resumen total de puntuaciones otorgado es el siguiente:

- ONIONLAB, S.L..... 67,50 puntos
- BCN MONTAJES AUDIOVISUALES, S.L..... **85,74 puntos**

A la vista del resultado, desde la Concejalía de Cultura se propone al órgano de contratación, la adjudicación del contrato de creación y proyección de mapping, espectáculo de luz y sonido "Luz Toledo Capital Gastronómica 2016", a **BCN MONTAJES AUDIOVISUALES, S.L.**, al haber obtenido la máxima puntuación.

Toledo, 19 de agosto de 2016
EL COORDINADOR DEL ÁREA DE
GOBIERNO DE PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA.

Fdo.: Diego Sánchez-Dehesa Chozas

Se permite el uso que se
desee de esta reproducción exacta

26 AGO 2016

EL COORDINADOR DEL ÁREA DE
GOBIERNO DE PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA

Sra. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Jerónimo Martínez García



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ASUNTO: Informe propuesta de valoración, clasificación y adjudicación relativa al procedimiento Negociado Con Publicidad, convocado para la "Creación y proyección de mapping espectáculo de luz y sonido (Luz Toledo Capital Gastronómica 2016)".

Con fecha, 19 de agosto de 2016, se recibió en este Servicio el acta de la Ponencia de Contratación, por la que se remiten los sobres B de las ofertas presentadas al procedimiento de referencia siguiente:

1. Número de Registro de Entrada 18.002, formulada por la empresa "ONIONLAB, S.L."
2. Número de Registro de Entrada 18.044, formulada por la empresa "BCN MONTAJES AUDIOVISUALES, S.L."

Aplicados los criterios de valoración establecidos se obtienen las siguientes puntuaciones (se adjunta cuadro de valoraciones):

1.- Oferta presentada por ONIONLAB,S.L, obtiene un total de 67,5 puntos (correspondiendo 47,5 puntos a criterios matemáticos o evaluable automáticamente y 20 puntos a criterios pendientes de juicio de valor).

2.- Oferta presentada por BCN MONTAJES AUDIOVISUALES, S.L.", obtiene un total de 85,74 puntos (correspondiendo 45,74 puntos a criterios matemáticos o evaluable automáticamente y 40 puntos a criterios pendientes de juicio de valor).

VALORACIÓN MATEMÁTICA LUZ TOLEDO CAPITAL GASTRONÓMICA		
	ONIONLAB, S.L.	"BCN MONTAJES AUDIOVISUALES, S.L.
Precio	94.441 €	98.788 €
Diferencia con precio licitación	5.560 €	1.212 €
Puntuación precio	40	38,24
Espacios adicionales a la Catedral de Toledo	1 Puerta de Bisagra	1 Ayuntamiento
Puntuación	7,5	7,5
TOTAL	47,5	45,74

Se aplica un criterio de proporcionalidad exclusivamente respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuiría la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula:

$$P = 40 * \min / Of$$

Donde P es la puntuación obtenida, min es la oferta mínima y Of la oferta correspondiente al licitador que se valora.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

VALORACIÓN TÉCNICA LUZ TOLEDO CAPITAL GASTRONÓMICA		
	ONIONLAB, S.L.	BCN MONTAJES AUDIOVISUALES, S.L.
Desarrollo de script, guion y story board. Diseño y producción de contenido AV en 2D y 3D.	El desarrollo y guion no corresponde con lo que se pretende para este espectáculo	El desarrollo, guion, story board. Diseño en 2D y 3D es adecuado a lo que se pretende y cumple con las condiciones
Puntuación precio	0	15
Adecuación de las imágenes a los elementos arquitectónicos	No han realizado trabajos anteriormente en la Catedral y no parece que tengan desarrollado el mapping y posicionamiento de la misma para efectuar trabajos en 3D vistosos	En la oferta se indica el posicionamiento en 3D de la catedral, por lo que se puede comprobar que los elementos arquitectónicos formarán parte del espectáculo. Tal y como se explica en el proyecto
Puntuación	0	10
Adecuación musical: Composición de los efectos de sonido, repertorio musical y adecuación	Se explica claramente los aspectos y timing del sonido a lo largo del desarrollo del espectáculo	Hacen referencia puntual al sonido, pero no describen del todo su adecuación al espectáculo
Puntuación	10	5
Novedad de la propuesta con respecto a años anteriores	La propuesta es del todo novedosa	La propuesta es del todo novedosa
Puntuación	10	10
TOTAL	20	40

Se toman en cuenta los siguientes criterios técnicos para establecer la tabla de características anteriormente expuesta.



26 AGO 2016

Teledo
EL SECRETARIO GENERAL
DEL GOBIERNO.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

La Oferta presentada por **ONIONLAB,S.L** describe un desarrollo programático que no está acorde con guion y originalidad de la propuesta que se pretende.

Redirige la trama como una historia llena de gags y aventuras, utilizando la fachada de la catedral, más como lienzo sobre el que proyectar, que como estructura propia que forme parte del espectáculo.

Las alusiones que se hacen a la capitalidad gastronómica, al toledo cultural y artístico no parecen adecuadas para lo que se proyecta en este tipo de espectáculos en la ciudad de Toledo.

También se puede comprobar en el dossier que no se pretende utilizar los elementos arquitectónicos como parte propia del espectáculo, se indica que la proyección se adecuará a ellos.

Sí se hace una referencia clara a la adecuación musical que acompañará al espectáculo.

Y la propuesta que se presenta es del todo novedosa.

La Oferta presentada por **BCN MONTAJES AUDIOVISUALES, S.L.** detalla un programa que fusiona claramente los elementos culturales con los gastronómicos, sigue un guion más acorde con lo que se pretende plasmar en este espectáculo.

Se utiliza los elementos arquitectónicos como parte del espectáculo, haciendo que la propia catedral se transforme y cobre vida propia.

Hace hincapié en los aspectos culturales de la ciudad, la literatura, arquitectura, pintura, periodos históricos, convivencia entre judíos, cristianos y musulmanes, etc..

En definitiva, a nivel guión, producción, elementos arquitectónicos que formen parte del espectáculo, es lo que se busca en esta propuesta y es muy superior a la otra oferta.

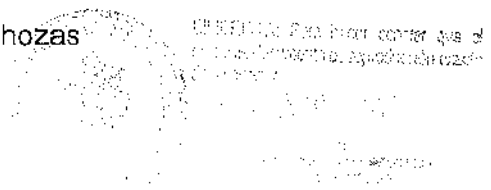
No hace una referencia clara al aspecto musical del espectáculo, es verdad que sí que hace alusiones, pero no queda clara la continuidad.

También se puede comprobar que es un proyecto novedoso.

Toledo, 19 de agosto de 2016

EL COORDINADOR DEL ÁREA DE
GOBIERNO DE PROMOCIÓN SOCICULTURAL Y DEPORTIVA.

Fdo.: Diego Sánchez-Dehesa Chozas





ÁREA DE GOBIERNO DE PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA.
ASUNTO: Propuesta de adjudicación contrato de la creación y proyección de mapping, espectáculo de luz y sonido (Luz Toledo Capital Gastronómica 2016).

En relación con la adjudicación del contrato de creación y proyección de mapping, espectáculo de luz y sonido “Luz Toledo Capital Gastronómica 2016”, adjunto se remite informe de valoración realizado por la Unidad Gestora del citado contrato, cuyo resumen total de puntuaciones otorgado es el siguiente:

- ONIONLAB, S.L..... 67,50 puntos
- BCN MONTAJES AUDIOVISUALES, S.L..... **85,74 puntos**

A la vista del resultado, desde la Concejalía de Cultura se propone al órgano de contratación, la adjudicación del contrato de creación y proyección de mapping, espectáculo de luz y sonido “Luz Toledo Capital Gastronómica 2016”, a **BCN MONTAJES AUDIOVISUALES, S.L.**, al haber obtenido la máxima puntuación.

Toledo, 19 de agosto de 2016
EL COORDINADOR DEL ÁREA DE
GOBIERNO DE PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA.

Fdo.: Diego Sánchez-Dehesa Chozas

Sra. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Jerónimo Martínez García